

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	1 de 33	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Fin del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-SMOSIG-2024		3. Fecha de informe	26	07	2024
4. Título de la auditoría	Auditoría a la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género 001-SMOSIG – 2024					
5. Líder Unidad Auditable	Libia Jaqueline Castillo Mora					
Líder Auditoría	Susana Acosta Cuadrado					
6. Ejecución de la Auditoría						
Desde	02	07	2024	Hasta	08	07 2024
Reunión de Inicio			Reunión de Cierre			
02	07	2024	08	07	2024	

7. Objetivo Auditoría:
 evaluar que la gestión de la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, este conforme a las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, gestión operativa, procesos de apoyo y mejora continua, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la alcaldía de Pasto, entre los días 02 al 08 de julio de 2024, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2023 y lo transcurrido de la vigencia 2024, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.

8. Limitaciones al proceso auditor:
 Ninguna

- 9. Criterios de Auditoría:**
- Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027.
 - Decreto 2734 DE 2012, Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
 - Manual de Contratación del Municipio de Pasto, adoptado a través del Decreto 0515 de 2022 y el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción.
 - Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
 - ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
 - Manual de Procesos y Procedimientos Almacén V.3 Al-m-002 – Subsecretaría de Apoyo Logístico
 - Manual de riesgo de la Alcaldía de Pasto versión 4 documento identificado bajo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 33

código PE-M-004 de octubre del 2023.

- Manual de calidad (PE-M-001), el cual se encuentra publicado en la intranet en el proceso de planeación estratégica.
- Instructivo "Elaboración de documentos" (MC- I -001) del proceso de Mejora Continua.
- Decreto 1082 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de diciembre de 2023.
- Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 04 del 29 de diciembre de 2023.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6
- Ley 2013 de 2019 – Decreto 830 de 2021- Integridad publica
- Decreto 218 de 2021 y Decreto 292 de 2022 manual de funciones
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."
- Decreto N° 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Acuerdo Municipal 005 de 10 de junio de 2020 "Plan de Desarrollo"
- Acuerdo No. 065 de 1996 y Acuerdo 044 de 2023 "Estatuto de Presupuesto Municipal"
- Ley 80 de 1993

10. Hallazgos

Concepto integral de la auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de febrero del año 2024, realizó Auditoría Regular a la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2023 y lo transcurrido de la vigencia 2024, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 33

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

El presente informe se desarrolla teniendo en cuenta los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, considerando el programa dentro de la planeación de auditoría en cuanto a los temas que se abordan para el proceso auditor.

AMBIENTE DE CONTROL

Se percibe que si bien al interior de la dependencia se tiene cierto conocimiento en los temas que encierran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), existe la necesidad de robustecer este aspecto, lo cual les va a proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la Alcaldía de Pasto, con el fin de asegurar el conocimiento de los componentes y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

Del mismo modo, la administración pública debe propender en la confianza ciudadanía. El desconocimiento o bajo conocimiento del código de integridad, el manejo de los conflictos de intereses puede poner en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas de la SMOSIG, conozcan el código de integridad y sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Finalmente, si bien los auditados cuentan con un conocimiento tácito sobre la dependencia y su misionalidad, es importante que se fortalezca la gestión del conocimiento, ya que se observó debilidad en la conservación de memoria institucional, entrenamiento en puesto de trabajo y en la generalidad de la aplicación de la Política de Gestión del Conocimiento, lo que podría presentar obstáculos al momento de desarrollar las actividades misionales de la secretaría.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 33

GESTIÓN DE RIESGOS

Es importante destacar que la dependencia aplicó los controles establecidos en los mapas de riesgos (gestión y corrupción), en la vigencia 2023 y lo corrido del año 2024, presentando evidencias acorde a los controles plasmados en los mapas, sin embargo, se evidenció la falta de una correcta actualización de la caracterización del proceso y los mapas de riesgos de la dependencia, siendo estos los insumos fundamentales para identificar riesgos, los cuales actualmente no se encuentran incluidos en los mapas de riesgos, asimismo, se evidencia debilidad en la apropiación y difusión de los mismos dentro de la Secretaría MOSIG y se percibe que la línea estratégica no tiene conocimiento del mapa de riesgo. Como resultado, se percibe baja comprensión y apropiación de las actividades de control aplicadas, así como de los responsables asignados para su ejecución.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La Secretaría de MOSIG cuenta con la caracterización del proceso, la identificación del contexto estratégico, un inventario de partes interesadas, necesidades, expectativas y requisitos, sin embargo, carecen de procedimientos actualizados que permitan la identificación de las tareas o actividades y los responsables de su ejecución, así como la falta de implementación de formatos e instructivos que aplican para el proceso.

Por otra parte, se resalta que la hoja de captura y el SPI en la Secretaría de SMOSIG, para la vigencia 2023 y lo corrido del año 2024, se llevaron a cabo de manera satisfactoria, sin embargo, durante el proceso auditor no se presentaron evidencias que soporten el avance físico.

En lo relacionado al Plan de Desarrollo se desataca la Inclusión de 4 ODS dentro de las metas del nuevo Plan los cuales son: "Trabajo decente y crecimiento económico, igualdad de género, producción y consumo responsable y hambre cero." Lo cual amplía su cobertura con el fin de ofrecer servicios y beneficiar a sus grupos de valor.

Finalmente, en cuanto a la supervisión de los contratos se observó una inadecuada supervisión a los contratos y convenios que se suscriben en la dependencia, teniendo en cuenta que la supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo que podría ocasionar materialización de riesgos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 33

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se destaca el trabajo adelantado desde la dependencia en el trámite de las PQRDS lo que contribuye para la prestación de un servicio con calidad y eficiencia en la atención a los grupos de valor de la secretaría, esto se refleja en la plataforma ORFEO, en la que se pudo observar que no existen peticiones pendientes de respuesta, sin embargo, es necesario implementar un control y seguimiento para aquellas peticiones que llegan por otros medios como lo es el correo institucional, ya que se pudo evidenciar que a algunas de estas solicitudes no se les da el debido trámite.

En lo relacionado con las Acciones Constitucionales y procesos judiciales, se observó una buena ejecución de las mismas, dado que en el momento de la auditoría no se encontraron procesos en trámite.

En cuanto al proceso de Gestión Documental, se corroboró el cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación Artículo 20 Transferencias documentales primarias, ya que la dependencia efectuó la transferencia documental primaria al archivo central en el año 2023, no obstante, se da cumplimiento parcial a las directrices establecidas por la Oficina de Archivo y Gestión documental.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Si bien dentro de la dependencia se publican ciertos documentos contractuales existe la necesidad de implementar el autocontrol y el seguimiento a las plataformas SIA Observa, SECOP, SIA Contraloría y SPI, que permiten la rendición de cuentas y acceso y transparencia a la información.

En cuanto a la suscripción del plan de mejoramiento de la auditoría regular llevada a cabo en la vigencia 2022, la cual se desarrolló del 27 de julio al 29 de julio de ese año. De un total de 6 hallazgos, todos se encuentran cerrados y de las 12 acciones plasmadas, solamente 1 quedó abierta en un 65%, lo que denota una buena ejecución del plan de mejoramiento, sin embargo, algunas de las acciones no mitigan de fondo la causa del hallazgo, por lo que se recomienda en adelante la implementación del ciclo PHVA, el cual se encuentra descrito en la guía para la elaboración del plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 33

REDACCIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo No. 1 – Renovación de convenios en la SMOSIG

ONU Mujeres, maneja el "PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN AMÉRICA LATINA, donde Pasto fue la última ciudad en adherirse al Programa Ciudades Seguras en Colombia..., el Programa fue incluido en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto, la gran capital por lo que desde la Oficina de Planeación de Gestión Institucional se cuenta con un seguimiento para el cumplimiento en la implementación de este. Actualmente, se cuenta con una herramienta innovadora que permite tener un control mes a mes de las acciones llevadas a cabo por las instituciones de la alcaldía y el gasto afectivo de presupuesto planeado en temas relacionados con el proyecto."

Mediante el acuerdo 005 de 10 de junio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023, en el cual, la Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e identidades de Género, está incluida en la Dimensión Social, con 18 metas de producto.

En el apartado "TEMÁTICA PASTO CIUDAD SEGURA E INCLUSIVA PARA LAS MUJERES, Durante el cuatrienio 2020-2023 se reportaron 888 casos de violencia contra mujeres en el contexto de familia, donde se reportaron 297 eventos, de los cuales el 26,9% de las mujeres fueron víctimas de violencia de pareja, que en su mayoría corresponde a trabajadoras domésticas. Los cuales fueron atendidos por Dupla Naranja mediante la activación de rutas de atención. Llevando a articular esfuerzos y acciones interinstitucionales donde el municipio de Pasto fue incluido en el programa ciudades seguras para las mujeres desde el año 2021."

Por otra parte, los estudios previos del anterior convenio ONU MUJERES, denominado "ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN ACUERDO DE FINANCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y LA ENTIDAD DE NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES COLOMBIA), mencionan lo siguiente:

"Cabe resaltar que existen avances importantes en el departamento de Nariño, y específicamente en el municipio de Pasto, debido a la existencia de organizaciones de mujeres que hacen incidencia política constante y políticas públicas desde el enfoque de género y de derechos, que buscan garantizar una atención efectiva de las violencias contra las mujeres, la promoción e impulso de la participación política, la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 33

investigación, análisis situacional de las mujeres y su participación efectiva en la construcción de la paz.

Es así como el presente proyecto hace parte de una alianza que ha permitido el fortalecimiento de las capacidades de la Secretaría de las Mujeres y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género del municipio de Pasto, además de las instituciones respondientes frente a las violencias contra las mujeres y con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Con el objetivo de aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y administrativos para consolidar acciones afirmativas en las líneas antes descritas de las políticas públicas de las mujeres y de orientaciones sexuales e identidades de género diversas."

Pese a lo anterior, el equipo auditor evidenció en trabajo de campo que hasta el momento la SMOSIG, no ha suscrito ningún convenio con ninguna entidad municipal o internacional con el objetivo de trabajar articuladamente en el cumplimiento de su misionalidad, como es el caso del programa Ciudades Seguras, donde se realizan acciones que previene la violencia basada en género, el cual es una iniciativa de ONU MUJERES y está plasmado como una meta en el nuevo plan de desarrollo, de ahí la importancia de renovar este convenio, el cual finalizó el 27 de febrero de 2024.

Misma situación se presenta con el Observatorio de Género de la Universidad de Nariño, con quienes no se ha renovado el convenio, pese a tener una meta establecida en el Plan de Desarrollo como "Informes realizados por parte del Observatorio de Asuntos de Género Nodo - Pasto para las líneas de investigación en VBG, Participación Política, Autonomía Económica, Economía del Cuidado y brechas de género en contexto del COVID-19", es decir que su cumplimiento depende de la renovación del convenio, ya que el insumo para la elaboración del informe reposa en el Observatorio de Género de la Universidad de Nariño.

Por lo que se insta a la Dependencia auditada a poner en marcha la gestión necesaria para la reactivación de convenios con entidades nacionales e internacionales que a bien consideren, ya que la falta de estos podría generar incumplimiento a las metas propuestas en el nuevo Plan de Desarrollo, posible materialización de riesgos y por ende pérdida de credibilidad de la entidad.

Pronunciamiento de la dependencia auditada

"Desde la Secretaría, se han realizado dos reuniones en el cual se ha recibido información y capacitación del proyecto ciudades seguras, con la asistencia de la secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género al evento convocado en Bogotá. Para la fecha 6 de junio de 2024, se citó al comité de ciudades

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 33

seguras, haciendo acercamientos para lograr la reactivación del convenio con ONU MUJERES.

En lo que respecta al Observatorio de Género de la Universidad de Nariño, para este periodo, no se firmará uno nuevo, puesto que la propuesta hecha por la Universidad de Nariño, está fuera del límite presupuestal con el que se cuenta y en cuanto al informe, el reporte se hace de los periodos 2022 y 2023, información que no es relevante puesto que ya se cuenta con ella. La información que requiere la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, será articulada con el Observatorio del Delito de la Secretaría de Gobierno y para ello se cuenta con personal designado para dicha tarea."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Para el momento de la auditoría y conforme lo expresan en sus descargos, la SMOSIG, no ha suscrito o renovado convenios con ninguna entidad, por tanto, al tener en cuenta los anexos enviados por la dependencia, estos no desvirtúan el hallazgo puesto que los convenios que la dependencia identifica como necesarios y prioritarios, aún no han quedado en firme, por lo que se solicita de manera respetuosa plasmar las acciones descritas en un plan de mejoramiento que conlleven al cumplimiento de su misionalidad.

Por otro lado, respecto del convenio con el observatorio de género de la Universidad de Nariño, el hallazgo es claro en manifestar que se deberán realizar convenios con entidades que la SMOSIG consideren necesarios, por tanto, como se expresa en los descargos, el convenio y/o articulación para dar cumplimiento con la misionalidad y productos del plan de desarrollo se realizará con el Observatorio del Delito de la Secretaría de Gobierno, para lo anterior, se solicita que la dependencia plasme las acciones para lograr dicha articulación en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 2 - Fichas únicas de detección y remisión de casos de VBG

El decreto 2734 DE 2012, Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia, en el artículo 7, contempla "Otorgamiento de medidas de Atención cuando la víctima denuncia el hecho de violencia ante la Comisaría de Familia o Autoridad competente. El otorgamiento de las medidas de atención de las mujeres víctimas que denuncian la violencia ante las autoridades competentes, estará sujeto al siguiente procedimiento.1. Puesto en conocimiento el hecho de violencia ante la Comisaría de Familia o la autoridad competente de que trata el artículo 4° del presente decreto, esta deberá inmediatamente de una parte, ordenar alguna de las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 33

medidas de protección de conformidad con lo establecido en el Decreto número 4799 de 2011 y de la otra, remitir a la mujer víctima de violencia a la Institución Prestadora de Servicios de Salud de la red adscrita de la entidad a la que aquella se encuentre afiliada. En caso de no estar afiliada a ningún Sistema, deberá remitirla a la Empresa Social del Estado -ESE, más cercana, con el propósito de ser valorada en su condición de salud física y/o mental".

De acuerdo a la evaluación realizada en campo por parte del equipo auditor, de las fichas únicas de detección y remisión de casos de VBG, diligenciadas por la Dupla Naranja, documentos en el que se registra información sobre los casos y acciones a seguir frente a aquellos atendidos sobre violencia basada en género, se tomó una muestra de 6 fichas correspondientes a la vigencia 2023, evidenciando que si bien se registra como acción, la activación de ruta en salud mental, no se cuenta con documentos que soporten la remisión pertinente para la valoración de la condición de salud mental. La falta de estos registros impide corroborar que se haya activado la ruta de atención en salud mental a los grupos de valor y que estos hayan recibido la atención necesaria, lo cual podría conllevar a una recaída en la condición de Salud Mental, incremento en la vulnerabilidad, implicaciones legales y éticas, impacto negativo en la calidad de vida, consecuencias sociales de las víctimas, y una posible afectación en la misionalidad de la dependencia.

Pronunciamiento de la Dependencia

El equipo de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, haciendo la aclaración, que la dupla naranja no hace activación de ruta en salud mental, por cuanto se hace remisión a salud para la valoración de la condición de salud mental, para 2023 no encontró un orden de registros de esta acción dentro del empalme y archivo documental, motivo por el cual a partir de 2024 se implementan las fichas de atención en salud mental, (Ficha Única de atención y remisión – AS-F-001).

Se anexa copia de ficha de atención.

Pronunciamiento de la OCI

Dentro del pronunciamiento de la Dependencia textualmente manifiesta que "... para 2023 no encontró un orden de registros de esta acción..." es precisamente esta descripción del hallazgo encontrado dentro del proceso de evaluación independiente, además, la ficha de atención de la cual dispone la Dependencia para el registro de la información de las víctimas de VBG, no garantiza que efectivamente se realice la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 33

remisión a salud mental a los grupos de valor.

Por lo anterior el hallazgo se mantiene y respetuosamente se solicita generar plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 3 - Comités donde la SMOSIG es Secretaria Técnica

El Decreto 094 de 2022, "Por el cual se crea y reglamenta el Comité Técnico Asesor para la Implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas en el Municipio de Pasto, menciona en su artículo 3 Funciones: FUNCIONES. El Comité Técnico Asesor, en relación a la implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, tiene las siguientes funciones: - Brindar asesoría estratégica y orientación técnica sobre los principales procesos e intervenciones para apoyar la implementación de las acciones del programa referido de manera efectiva y eficiente, incluyendo asuntos operativos. - Alinear las actividades y planes con las prioridades y recursos de las partes interesadas, conforme al cumplimiento de las metas con enfoque de género, entre otras."

Y en su artículo 4 "SESIONES. El Comité Técnico Asesor para el Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, se reunirá ordinariamente, cada tres (3) meses, previa convocatoria de la Secretaria técnica y de manera extraordinaria las veces que sea necesario."

Decreto 292 de 2020, "POR EL CUAL SE MODIFICA LE DECRETO 0227 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN Y COMPILAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Menciona en su artículo 4, numeral 12 que la Secretaria Técnica del Comité debe elaborar al menos un informe de seguimiento al año para que sea socializado con los diferentes miembros y organismos de control en el Consejo Municipal de Pasto"

Decreto 0349 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN Y COMPILAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su artículo sexto, parágrafo tercero contempla que el Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto rendirá semestralmente un informe de avance sobre su plan de acción ante la Alcaldía de Pasto, mujeres del municipio, entes de control y actores de la sociedad civil.

En trabajo de campo, el equipo auditor encontró lo siguiente respecto a los Comités de los cuales la SMOSIG es Secretaria Técnica:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 11 de 33

- **Comité Técnico Asesor para la Implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas en el Municipio de Pasto:** Para la vigencia 2023 no se encontró un expediente que soporte el cumplimiento de las funciones y sesiones del Comité y los auditados mencionaron que en el proceso de empalme no se relacionó esta documentación. Para lo corrido del año 2024 se evidenció que aun no se cuenta con la carpeta física del Comité y hasta el momento de la auditoria no se había reactivado este Comité.

- **Comité Municipal de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008:** En este Comité, se encontró que si bien se cumple con la mayoría de funciones y sesiones del mismo y cuentan con carpeta física que soporte lo anteriormente mencionado, no se está dando cumplimiento al artículo 4 numeral 12 del Decreto 292 de 2020, respecto al informe de seguimiento anual que debe ser socializado con los diferentes miembros y organismos de control en el Consejo Municipal de Pasto.

En cuanto al Plan de Acción Anual, para el momento de la auditoria aún se estaba consolidando, lo que denota que aún no han ejecutado acciones y retraso en su implementación.

- **Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto:** En trabajo de campo, se observó incumplimiento a lo plasmado en el Decreto 0349 de 2019, respecto a que en la vigencia 2023 no se realizó el informe semestral de avance sobre su plan de acción ante la Alcaldía de Pasto, mujeres del municipio, entes de control y actores de la sociedad civil.

El incumplimiento de lo normado puede acarrear posibles sanciones de tipo administrativo por parte de entes externos.

Pronunciamiento de la dependencia auditada

"Se acepta el hallazgo realizado de manera parcial.

La Secretaría ha realizado siete (7) asistencias técnicas en las sesiones ordinarias que ha realizado el Consejo de Mujeres. Apoyo en la socialización y corrección del plan de acción el cual fue aprobado en la sesión sexta (6), de igual manera se ha solicitado el informe semestral.

Para la reactivación del comité Comité Técnico Asesor para la Implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas en el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 33

Municipio de Pasto, el 6 de junio de 2024, se citó a sus participantes para hacer la reactivación del mismo. No hubo quorum para la realización de la reunión."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Si bien la dependencia a realizado actuaciones para la reactivación del comité Técnico Asesor para la Implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas en el Municipio de Pasto, este aún no se encuentra en firme, adicionalmente, en la vigencia 2023 no se encontró el expediente físico de las sesiones, actas y seguimiento a compromisos. En cuanto al Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto, el hallazgo hace énfasis en el PARAGRAFO 3 del Decreto 0349 de 2019 en el que reza " El Consejo Ciudadano de Mujeres Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto rendirá semestralmente un informe de avance sobres su plan de acción ante la Alcaldía de Pasto, mujeres del municipio, entes de control y actores de la sociedad civil" .Dentro del proceso auditor, no se evidenció los informes y soportes de la socialización para la vigencia 2023.

Por lo anterior, las actividades avanzadas por la dependencia no desvirtúan el hallazgo y se sugiere que la SMOSIG plasme las acciones en un plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 4 – Supervisión contractual

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Objeto de la Supervisión:

Consiste en realizar un seguimiento detallado del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 13 de 33

especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas en cada uno de los contratos y la sujeción al presupuesto asignado. Lo anterior con el objeto de alcanzar los fines de la contratación estatal y, a su vez, contribuir en la búsqueda del cumplimiento de los fines del Estado."

Adicionalmente, en los estudios previos del convenio ONU MUJERES, denominado "ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN ACUERDO DE FINANCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO Y LA ENTIDAD DE NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU MUJERES COLOMBIA), en el acápite 6.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 6.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Mencionan taxativamente las obligaciones de "Ejercer la supervisión del convenio" "Verificar a través de la supervisión del convenio la correcta ejecución de los recursos aportados por el municipio."

En trabajo de campo, se pudo verificar que no se dió cumplimiento a lo anterior, toda vez que al solicitar la supervisión del convenio ONU MUJERES, la SMOSIG refirió que este no fue relacionado en el proceso de empalme, de igual forma mencionaron desconocer la existencia de documentación que soporte dicha supervisión, solamente le fue indicado al equipo auditor un informe ejecutivo en donde ONU MUJERES detalla la ejecución del convenio, sin embargo, dicho informe fue solicitado apenas en esta vigencia y el convenio se suscribió el 28 de agosto de 2021 y finalizó el 27 de febrero del año en curso. Hechos que permiten concluir que el ejercicio de supervisión contractual debe ser fortalecida al interior de la Dependencia, ya que podría generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control.

Pronunciamiento de la dependencia auditada

"Se hará supervisión a futuros convenios realizados por la Secretaría."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

La dependencia auditada menciona "Se hará supervisión a futuros convenios realizados por la Secretaría." respecto al hallazgo, por lo tanto, el mismo se mantiene, y se solicita respetuosamente, plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No. 5 – Avance de los Proyectos de la SMOSIG

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece "Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 33

procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

La ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. En su artículo 38. Deberes. Reza que: "Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos..."

Mediante el acuerdo 005 de 10 de junio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023, en el cual, la Secretaria de mujeres orientación sexual e identidad de género, está incluida en la Dimensión Social, con 18 metas de producto.

Para dar cumplimiento a su misionalidad, la SMOSIG formula y presenta al Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal, 2 proyectos de inversión, los cuales incluyen las metas de resultado y de producto. Los proyectos presentados fueron viabilizados quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1: Proyectos de Inversión Viabilizados – SMOSIG 2023

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO
2022520010048	Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas vigencia 2023, en el Municipio Pasto	\$ 256.900.000
2022520010058	Apoyo en la Reivindicación de Derechos y Empoderamiento de las Mujeres vigencia 2023, en el Municipio de Pasto	\$ 623.000.000

Fuente: Banco de programas y proyectos Administración Municipal

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo auditor revisó la hoja de captura, plataforma SPI, ejecución presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda (corte a 31 de diciembre 2023), y demás información pertinente a la ejecución de los proyectos, encontrando que para la vigencia en mención no se cumplió con las siguientes metas programadas para ese año, información que se puede observar en el cuadro 2.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 33

Cuadro 2: Metas Incumplidas Vigencia 2023

NOMBRE DEL PROYECTO/CÓDIGO BPIN	DESCRIPCIÓN META	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA VIGENCIA	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA
Cód. 2022520010048 BPIN "Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas vigencia 2023, en el Municipio Pasto"	Informes realizados por parte del Observatorio de Asuntos de Género Nodo Pasto en la línea de investigación de OSIGD	Número	1	0
Cód. 2022520010058 BPIN "Apoyo en la Reivindicación de Derechos y Empoderamiento de las Mujeres vigencia 2023, en el Municipio de Pasto"	Informes realizados por parte del Observatorio de Asuntos de Género Nodo - Pasto para las líneas de investigación en VBG, Participación Política, Autonomía Económica, Economía del Cuidado y brechas de género en contexto del COVID-19.	Numero	4	0

Fuente: Hoja de captura SMOSIG

Analizando la información suministrada por la SMOSIG (Ejecución Presupuestal, Hoja de Captura y Plataforma SPI), el equipo auditor evidenció que para el proyecto con código 2022520010048, respecto de la meta incumplida se pudo verificar en la hoja de captura que tuvo una ejecución de recursos correspondientes al 94% asignados, de igual manera ocurre en el proyecto con código 2022520010058, con una ejecución del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 33

99%, la anterior ejecución financiera, se da pese a que no se reporta avance físico para el desarrollo de las metas de los proyectos en mención.

Por lo anterior, al solicitar las evidencias y soportes que justifiquen estas ejecuciones, se mencionó que estos corresponden a pagos de contratistas, no obstante, no aportan evidencias relacionadas a las actividades realizadas por parte de estos en cuanto a las metas concernientes a los informes del Observatorio de Asuntos de Género, tanto de las líneas de investigación de Violencias Basadas en Género (VBG) como de líneas de investigación de orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).

La anterior situación se pudo evidenciar nuevamente en la vigencia 2024 y para ello se tuvo en cuenta la siguiente información:

Para dar cumplimiento su misionalidad, la SMOSIG formula y presenta al Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal, 2 proyectos de inversión, los cuales incluyen las metas de resultado y de producto. Los proyectos presentados fueron viabilizados quedando de la siguiente manera:

Cuadro 3: Proyectos de Inversión Viabilizados – SMOSIG 2024

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO
2022520010035	Generación de oportunidades para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas vigencia 2024 en el municipio de pasto	\$ 250.000.000
2022520010036	Apoyo en la reivindicación de derechos y empoderamiento de las mujeres vigencia 2024 en el municipio de pasto	\$ 600.000.000

Fuente: Banco de programas y proyectos Administración Municipal

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo auditor revisó la hoja de captura, plataforma SPI, ejecución presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda (corte a 31 de mayo 2024), y demás información pertinente a la ejecución de los proyectos, encontrando que para la vigencia en mención existe una incoherencia en los valores apropiados que reporta la hoja de captura y SPI comparándolo con la ejecución presupuestal que emite la Secretaria de Hacienda, lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 33

Cuadro 4: Presupuesto asignado para cada proyecto

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO HACIENDA	VALOR PROYECTO HOJA DE CAPTURA	VALOR PROYECTO SPI
2022520010035	Generación de oportunidades para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas vigencia 2024 en el municipio de pasto	\$ 215.000.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
2022520010036	Apoyo en la reivindicación de derechos y empoderamiento de las mujeres vigencia 2024 en el municipio de pasto	\$ 550.000.000	\$ 601.100.000	\$ 600.000.000

Fuente: Ejecución presupuestal, hoja de captura y plataforma SPI

Imagen 1: Información básica proyecto 2022520010035

INFORMACION BASICA

CODIGO:	4519
PROYECTO:	GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.
FECHA INGRESO:	2021-12-29
COSTO TOTAL:	\$250.000.000,00
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO:	PASTO UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LA POBLACION LGBTI Y PERSONAS CON OSIGD
LOCALIZACION:	MUNICIPIO
UBICACION:	PASTO
NORADICACION BANCO:	2022520010035
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	PRODUCTOS: NUMERO DE PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS. - POBLACION LGBTI CON ASESORIA PSICO JURIDICA Y ACTIVACION DE RUTAS DE ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL OSIGD Y RUTAS DE ATENCION EN EL MARCO DEL COVID-19.5. NUMERO DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CAPACITACION DE RUTAS DE ATENCION DE VIOLENCIA BASADA EN OSIGD, RUTAS DE ATENCION EN EL MARCO DEL COVID 19 Y MARCO NORMATIVO EN TEMAS DE OSIGD-RO. NUMERO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS. POBLACION LGBTI CON PLAN DE ACCION IMPLEMENTADO.1. NUMERO DE PROYECTOS, PROCESOS Y/O ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS EN CUMPLIMIENTO DEL ACCESO Y GARANTIA DE TODOS LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI Y PERSONAS CON OSIGD.1. NUMERO DE PERSONAS DE LA POBLACION LGBTI Y PERSONAS CON OSIGD PARTICIPANTES EN PROCESOS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y RECONVERSION LABORAL.10. COMPONENTE 1: \$1125.400.000. COMPONENTE 2: \$1125.400.000. PRIMER AJUSTE: SE REALIZA AJUSTE DE LA DENOMINACION DE UN PEPIFIL CON EL FIN DE CUMPLIR A CABALIDAD LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS EN LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO. 14 06 2024 RV. LUCELLY ROSEIRO F.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO
RESPONSABLE:	LIBIA JAQUELINE CASTILLO MOYA

FINANCIACION	
CODIGO PROYECTO	4519
MONTO ALCALDIA	
VALOR ALCALDIA	\$250.000.000,00
TOTAL APOGOS	\$250.000.000,00

[Regresar al Listado de Proyectos](#)

Fuente: Banco de Proyectos Pagina Alcaldia de Pasto

Imagen 2: Información básica proyecto 2022520010036

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	EI-F-004	18 de 33	

INFORMACION BASICA

CODIGO:	4618
PROYECTO:	APOYO EN LA REIVINDICACION DE DERECHOS Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.
FECHA INGRESO:	1525-13-25
COSTO TOTAL:	\$120.000.000,00
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO:	PASTO UN MUNICIPIO INCLUYENTE CON LAS MUJERES
LOCALIZACION:	MUNICIPIO
UBICACION:	PASTO
NO RADICACION BANCO:	202520010035
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	PRODUCTOS: LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO SON LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS TANTO EN EL PLAN DE ACCIÓN COMO EN EL FORMATO PEF-03A. COMPONENTES: SE HA FORTALECIDO LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS O EN PIESO DE VIOLENCIAS BASADA EN GENERO. \$160.000.000, SE HA FORTALECIDO EL EMPODERAMIENTO POLITICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS MUJERES. \$20.000.000, SE HA MEJORADO LA ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO \$10.000.000. VALOR TOTAL: \$ 600.000.000. PRIMER AJUSTE: SE CONTEMPLA UN NUEVO PERFIL PROFESIONAL AL PROYECTO, PARA FORMULACION Y GESTION EN PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES EN ALIANZA CON LA SECRETARIA DE LA MUJER. SE AJUSTAN LOS PUNTOS DEL PRESUPUESTO BAJO ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION 001 DE 21 ENERO DE 2024. RV. JULIAN AYALA. 25/01/2024. SEGUNDO AJUSTE: SE AJUSTA EL TIEMPO DE CONTRATACION Y DENOMINACION DE LOS PERFILES, SE REDISTRIBUYE EL PRESUPUESTO Y SE AJUSTAN ACTIVIDADES INTERNAS, BAJO ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION 046 DE 04 DE MAYO DE 2024. RV. OPALINA SALAZAR 27/05/2024.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO
RESPONSABLE:	LIRIA JAQUELINE CASTILLO AIOBA

FINANCIACION

CODIGO PROYECTO	4618
APORTE ALCALDIA	
VALOR ALCALDIA	\$500.000.000,00
TOTAL APORTES	\$500.000.000,00

Representar el Listado de Proyectos

Fuente: Banco de Proyectos Pagina Alcaldía de Pasto

De igual manera se tiene en cuenta las siguientes metas:

Cuadro 4: Metas vigencia 2024 con baja ejecución física o baja ejecución presupuestal.

NOMBRE DEL PROYECTO/CÓDIGO BPIN	DESCRIPCIÓN META	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA VIGENCIA	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA	VALOR OBLIGADO
Cód. 2022520010035 BPIN	Personas de la población LGBTI y personas con OSIGD participantes en procesos de empoderamiento económico y reconversión laboral	Número	10	0	\$6.000.000
"Generación de oportunidades para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas vigencia 2024 en el municipio de pasto"	Proyectos, procesos y/o estrategias con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en cumplimiento del acceso y garantía de todos los derechos de la población LGBTI	Numero	1	0	\$12.500.000



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

19 de 33

	y personas con OSIGD					
Cód. BPIN 2022520010036 "Apoyo en la reivindicación de derechos y empoderamiento de las mujeres vigencia 2024 en el municipio de pasto"	Mujeres beneficiarias de proyectos en el marco de emprendimiento y/o iniciativas productivas, en articulación interinstitucional	Numero	100	2915	\$ 0	
	Instancias de participación de mujeres, Consejo Ciudadano de Mujeres, Mesa de Participación de Mujeres Rurales y Campesinas y Mesa de Participación de Mujeres Indígenas con planes de acción implementados.	Numero	2	0	\$ 12,500,000	
	Procesos de formación en economía del cuidado, nuevas masculinidades, y masculinidades corresponsables y no violentas realizados.	Numero	1	0	\$ 12,500,000	
	Escuelas de formación en incidencia, participación política, empoderamiento económico y social y construcción de Paz para las mujeres de Pasto, realizadas	Numero	1	0	\$ 10,000,000	
	Informes realizados por parte del Observatorio de Asuntos de	Numero	1	0	\$ 2,500,000	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 33

	Género Nudo - Pasto para las líneas de investigación en VBG, Participación Política, Autonomía Económica, Economía del Cuidado y brechas de género en contexto del COVID-19				
	Rendición de Cuentas Públicas para mujeres realizadas	Numero	1	0	\$ 10,000,000

Teniendo en cuenta el cuadro 4, se pudo evidenciar durante el proceso auditor que:

- La meta "Mujeres beneficiarias de proyectos en el marco de emprendimiento y/o iniciativas productivas, en articulación interinstitucional" refleja en la hoja de captura el cumplimiento de la misma con un 2915%, no obstante, se pudo evidenciar que dichos valores hacen parte de las mujeres capacitadas en el marco de empoderamiento, pero dichas mujeres no reflejan el número real de beneficiaras, por tanto, se observa que el reporte tanto en la hoja de captura como en la plataforma SPI es incorrecto.
- La meta "Personas de la población LGBTI y personas con OSIGD participantes en procesos de empoderamiento económico y reconversión laboral" del proyecto 035 y las ultimas 5 metas del proyecto 036 plasmadas en el cuadro 4 muestran una ejecución presupuestal, sin embargo, tanto en la hoja de captura como en la plataforma SPI no se registra un avance físico.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se puede observar una deficiencia y debilidad en lo referente a la planeación, la ejecución adecuada y oportuna, la supervisión y seguimiento de los recursos apropiados, afectando la misionalidad de la dependencia en cuanto a una posible disminución de presupuesto por baja ejecución física y la posible apertura de un proceso disciplinario par el responsable del proceso.

Pronunciamiento de la Dependencia auditada

La dependencia no acepta el hallazgo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 33

"Si bien, se logra evidenciar la falta de ejecución física y presupuestal de los proyectos de la Secretaría, es importante mencionar que, a partir del cambio de secretaria, se evidencia el mejoramiento respecto al avance de las actividades y ejecución de los recursos de la Secretaría. Además, la implementación de un plan de acción elaborado por cada contratista, lo que permite llevar a cabo el control más específico de las actividades del personal de la secretaria, lo que permite a su vez cumplir con la misión de la secretaria.

Se anexa. - Plan de acción secretaria."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Durante el proceso auditor se analizó la información suministrada por la SMOSIG (Ejecución Presupuestal, Hoja de Captura y Plataforma SPI), el equipo auditor evidenció que tanto para la vigencia 2023 como para lo corrido de la vigencia 2024 existe una buena ejecución presupuestal, no obstante, dicha ejecución no cuenta con soportes y evidencias que justifiquen el avance físico de las metas correspondientes. Por lo que no se puede corroborar a que hace referencia el uso de estos recursos.

Por lo anterior, al solicitar las evidencias y soportes que justifiquen estas ejecuciones, se mencionó que estos corresponden a pagos de contratistas, sin embargo, no aportan evidencias relacionadas a las actividades realizadas por parte de estos en cuanto a las metas concernientes

Por otro lado, teniendo en cuenta los anexos suministrados por la dependencia, estos no desvirtúan el hallazgo, por tanto, queda en firme. sin embargo, se valora las gestiones que se vienen adelantando para el mejoramiento continuo, las cuales han evidenciado una mejoría en la SMOSIG y se solicita de manera respetuosa que estas queden plasmadas en el plan de mejoramiento en los términos vigentes de este.

Hallazgo No. 6 - Bienes en comodato

"El Manual de Procesos y Procedimientos Almacén V.3 Al-m-002 – Subsecretaría de Apoyo Logístico, menciona lo siguiente en cuanto a los comodatos; salida o traslado de bienes entregados a través de contratos de comodato:

El Comodato o Préstamo de uso, es el contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la entrega del bien o los bienes objeto del comodato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 22 de 33

Los elementos objeto de esta clase de contratos son los bienes raíces o muebles que luego de ser usados deben restituirse, es decir, son especies que acorde con lo establecido por la normativa contable, corresponden a los bienes devolutivos y los de consumo controlado e inmuebles. La esencia de esta clase de contratos, es que los bienes objeto del préstamo puedan devolverse, por lo cual su naturaleza no puede corresponder a bienes fungibles."

Durante el proceso auditor, se evidenció que la Secretaría MOSIG tiene entregado a través de contrato de comodato a la junta de acción comunal del barrio Ramírez Sendoya lo siguiente:

1. 13 máquinas de coser
2. 2 máquinas fileteadoras familiar
3. 12 muebles tipo industriales para máquina de coser
4. 2 muebles para fileteadora
5. 1 plancha industrial vaporizadora
6. 1 mesa o modulo de corte diseñada para el área textil
7. 1 maquina plana

Lo anterior avaluado aproximadamente en \$13.555.000 para el momento de la suscripción del contrato, esto es abril del año 2020 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, hasta la fecha no se ha liquidado el contrato ni tampoco se ha realizado el proceso de restitución de los bienes muebles, igualmente no se pudo verificar el seguimiento de vigilancia técnica, administrativa y financiera, la cual según el mismo contrato debió hacerse cada 6 meses, lo que podría conllevar a una posible pérdida, deterioro o uso indebido de los elementos dados en comodato.

Pronunciamiento de la dependencia auditada

"La Secretaría de las Mujeres procede a realizar los acercamientos para recuperar los bienes."

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

Si bien la dependencia ha iniciado acciones respecto de la recuperación de los bienes dados en comodato, este hallazgo aún no se encuentra subsanado, se solicita plasmar esta y las subsiguientes acciones en un plan de mejoramiento que conlleven a la recuperación de los bienes dados en comodato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 33

Hallazgo No. 7 – Gestión del riesgo

El manual de riesgo de la Alcaldía de Pasto versión 4 documento identificado bajo código PE-M-004 de octubre del 2023, en la tabla 1 denominada Responsabilidad de las líneas de defensa frente a la gestión del riesgo establece en su componente de primera línea:

Línea de defensa	Responsable	Responsable frente al riesgo
Primera línea de defensa	Líderes de Procesos. Responsables de proyectos. Servidores en general.	El líder de proceso: • Asegurar por parte del líder del proceso que al interior del grupo de trabajo se reconozca el concepto de "administración de riesgo" la política, metodología y marco de referencia establecido y aprobado por la alta dirección. • Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso y actualizarlos como mínimo una vez al año y las demás veces que en el año se requieran; así como también, realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (segunda línea de defensa) sobre los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 24 de 33	

		riesgos identificados y materializados en el proceso. • Informar a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (segunda línea de defensa) sobre los riesgos no identificados y materializados en el proceso para incorporarlos en el mapa de riesgos. • Presentar los avances y evidencias sobre la gestión del riesgo del proceso dentro del esquema de monitoreo realizado por la segunda línea de defensa. • Presentar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuando se materializa alguno de los riesgos. • Asistir a las jornadas de capacitación y formación en gestión del riesgo lideradas por la segunda y tercera línea de defensa. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. Todos los servidores públicos de la entidad: • Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. • Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados. • Informar al líder del proceso sobre riesgos materializados identificados y no identificados o posibles situaciones de afectación al proceso que conlleven a un riesgo, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar. • Proponer mejoras a los controles existentes. El responsable del proyecto: • Realizar la identificación de los riesgos del proyecto. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.	
--	--	--	--

Por su parte, la política institucional de gestión de riesgo reza que: "Política Institucional de Gestión del Riesgo: La Alcaldía de Pasto, se compromete a gestionar

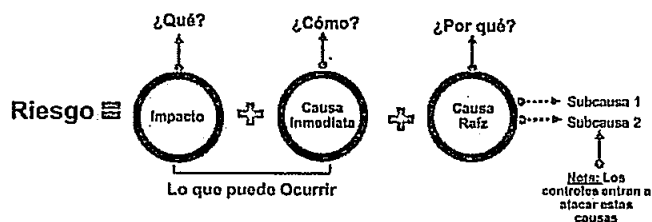
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 25 de 33

adecuadamente los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información, asociados a los procesos y proyectos institucionales, en concordancia con la metodología vigente, identificando las fuentes generadoras de riesgo y diseñando los controles detectivos y preventivos oportunos para evitar su materialización, a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables".

De igual manera, La Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de noviembre del 2022 elaborada por el Departamento Administrativo de la función Pública, en el punto 2.5 relacionado con la Descripción del riesgo establece dos puntos importantes a tener en cuenta para la adecuada gestión del riesgo en las entidades los cuales son: 1- la descripción del riesgo y 2- premisas para una adecuada redacción del riesgo.

Por lo que es muy importante en relación a la descripción del riesgo que se dé estricto cumplimiento a la metodología en cuanto a la redacción de los riesgos identificados en cada uno de los procesos de la entidad, acorde a lo descrito a continuación, toda vez que la adecuada redacción del riesgo contribuye a la gestión eficaz del diseño de los controles necesarios para gestionar adecuadamente cada uno de los riesgos.

Figura 10 Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Del mismo modo, es de suprema importancia considerar las premisas para una adecuada redacción del riesgo, acorde a las recomendaciones planteadas en dicha guía, la cual expresa lo siguiente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 26 de 33	

Premisas para una adecuada redacción del riesgo

- ❑ No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
Ejemplo: errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.
- ❑ No describir causas como riesgos
Ejemplo: inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.
- ❑ No describir riesgos como la negación de un control.
Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.
- ❑ No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.
Ejemplo: pérdida de expedientes.

El equipo auditor en trabajo de campo, observó debilidad en la gestión del riesgo, toda vez que se pudo evidenciar que la secretaria de Mujeres Orientación Sexual Identidad de Género, si bien cuenta con los monitoreos y seguimientos pertinentes para la vigencia 2024 a los mapas de riesgos, estos no contemplan los 5 riesgos que se mencionan en la guía, que para tal fin se ha diseñado por parte de Función Pública y que la Oficina de Planeación y Gestión Institucional como segunda línea ha dado a conocer los lineamientos pertinentes para su aplicabilidad, por tanto, se puede identificar la baja utilización de herramientas de autocontrol en la dependencia.

Igualmente, se evidenció que ciertos procedimientos o aspectos claves de la gestión del día a día de la secretaria, están expuestos a la desviación, tanto de gestión como de corrupción, toda vez que se observó que no se han identificado los riesgos necesarios que amparen toda la gestión de la secretaria, tal como se pudo evidenciar en el mapa de riesgos.

Por lo anterior, el débil diseño e identificación de los riesgos puede conllevar a una posible materialización de los mismos, los cuales pueden impactar el proceso de atención social, a grupos de valor y partes interesadas, tal como lo establece el Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal 2023 (Versión 4) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. (Versión 6), del Departamento Administrativo de la Función Pública 2022.

Pronunciamiento de la Dependencia auditada

"Se realizará acercamiento con los enlaces de las dependencias del proceso de Atención Social, para verificar la necesidad de modificar mapa de riesgos."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 27 de 33

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

La dependencia auditada menciona "Se realizará acercamiento con los enlaces de las dependencias del proceso de Atención Social, para verificar la necesidad de modificar mapa de riesgos." respecto al hallazgo, por lo tanto, el mismo se mantiene, y se solicita respetuosamente, plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo No.8 – Sistema de Gestión de Calidad

En el manual de calidad (PE-M-001), el cual se encuentra publicado en la intranet en el proceso de planeación estratégica define en su numeral 2.2 "Sistema de Gestión de Calidad: se establece, dando cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno Nacional, dispuestas en el decreto 1499 del 2017 con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su segunda versión, a través de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios. Para lograrlo, la Alcaldía Municipal de Pasto, establece una Política y Objetivos de calidad, que permitirán direccionar las funciones de sus servidores públicos en el marco del SGC" y en su numeral 2.2.2 "Los objetivos del SGC adoptados para la Alcaldía Municipal de Pasto y aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño son los del siguiente tenor:

1. Promover la gerencia del talento humano para contar con servidores públicos integrales, idóneos, comprometidos y transparentes que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.
2. Mejorar la eficacia y efectividad de los procesos.
3. Mejorar el desempeño institucional de la Administración Municipal.
4. Mejorar la gestión financiera de la Administración Municipal.
5. Mejorar la gestión y el uso de las Tics en la Alcaldía de Pasto.
6. Incrementar el nivel de percepción de los grupos de valor frente a la gestión pública."

De igual manera el instructivo "Elaboración de documentos" (MC-I-001) del proceso de Mejora Continua define en su numeral 1.3.3.: "Procedimientos: son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso qué se debe hacer en el proceso. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Para elaborar un procedimiento debe seguirse lo establecido en el procedimiento MC-P- 001 Control de documentos". Así mismo define cada uno de los ítems que deben componer el Procedimiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 28 de 33

El equipo auditor, evidenció que en el proceso de atención social, el cual incluye las siguientes dependencias: SISBEN, SMOSIG, secretaria Bienestar Social y Dirección Administrativa de Juventud. Dentro de este proceso, en la intranet de la Alcaldía de Pasto, cuenta con 28 procedimientos, 11 instructivos y 51 formatos como se puede observar en la siguiente imagen:

Categorías	
Atención Social	
☒ Formatos - Atención Social (51) ☒ Procedimientos - Atención Social (28) ☒ Instructivos - Atención Social (11)	
☒ pe_f_047_normograma_v1_as_sisben	Detalle Download
☒ pe_f_047_normograma_v1_as_secretaria_mujeres_orientadoras_sexuales_e_identidad_de_genero	Detalle Download
☒ pe_f_047_normograma_v1_as_secretaria_de_bienestar_social	Detalle Download
☒ pe_f_047_normograma_v1_as_direccion_administrativa_de_juventud	Detalle Download
☒ pe_f_033_identificacion_contexto_estrategico_v1.AS	Detalle Download
☒ mc_f_002_inventario_partes_interesadas_necesidades_expectativas_y_requisitos_atencion_social	Detalle Download

En trabajo de campo, el equipo auditor tomo una muestra de 4 procedimientos los cuales corresponden a:

1. AS-p-006 Espacio de participación consejo ciudadano mujeres.
2. AS-p-001 Orientación a víctimas basadas en genero.
3. AS-p-002 Formación política pública.
4. AS-p-005 Estadística de asunto de género.

Sin embargo, en el desarrollo de auditoria se pudo evidenciar que la secretaria no da cumplimiento a los procedimientos, además, las actividades no tienen claramente identificado los responsables de cada tarea lo que supone que estos no se encuentran debidamente actualizados.

La anterior situación somete a la dependencia a no disponer de controles en cada tarea que componen los procedimientos a cargo de la Secretaría, exponiéndose a una posible materialización de riesgos, perdida de la eficacia, efectividad y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 29 de 33

estandarización de proceso de la Secretaría y disminución en el nivel de percepción de los grupos de valor frente a la gestión pública de calidad al emplear documentos o procedimientos obsoletos, debido a la falta de consciencia de la importancia de los sistemas de gestión de calidad e inexistencia de una dinámica de revisión y actualización de los mismos.

Pronunciamiento de la Dependencia auditada

Se revisarán procedimientos de la secretaría y se procederá a realizar la actualización de ser necesario.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

La dependencia auditada menciona "Se revisarán procedimientos de la secretaría y se procederá a realizar la actualización de ser necesario." respecto al hallazgo, por lo tanto, el mismo se mantiene, y se solicita respetuosamente, plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 9 – Seguimiento a plataformas SECOP II – SIA OBSERVA

Decreto 1082 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación". Resolución Orgánica 008 de 2020 AGR "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República", Resolución 175 de 2020 "por medio de la cual reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas, informes e información a la Contraloría Municipal de Pasto..." y el decreto Municipal 0384 de 2020, determinó que la responsabilidad a través de la asignación de claves y contraseñas para rendir la cuenta recae en los jefes de dependencia.

Igualmente es importante enfatizar que el ejercicio de la vigilancia de la ejecución del contrato estatal conlleva la tarea de velar por el cumplimiento de los plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. En ese sentido, conforme el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), el supervisor del contrato será responsable por omisión de sus funciones legales.

En trabajo de campo, el equipo auditor con base en la muestra aleatoria realizada de un universo de 45 contratos y convenios, revisó 11 evidenciando lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EL-F-004	PÁGINA 30 de 33

Contratos Revisados

Nº de contrato y/o convenio	Observación (sin /o falta de)
20231260	Sin Informe de Supervisión – Rendido
20231318	Sin Informe de Supervisión – Rendido
20231605	Sin Informe de Supervisión – Rendido
20233563	Sin Informe de Supervisión – Rendido
20233564	Sin Informe de Supervisión – Rendido
20241938	Sin Informe de Supervisión - Informe de actividades del Contratista – Facturas o cuentas de cobro- Rendido
20242236	Sin Informe de Supervisión - Informe de actividades del Contratista – Facturas o cuentas de cobro – Rendido
20241940	Sin Informe de Supervisión – Rendido
20242241	Sin Informe de Supervisión - Informe de actividades del Contratista – Facturas o cuentas de cobro – Rendido
20242239	Sin Informe de Supervisión - Informe de actividades del Contratista – Facturas o cuentas de cobro – Rendido
20230596	Sin Informe de Supervisión – Rendido

Precontractual Elaboración Contrato	VECES(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE EJECUCIÓN (MENSUALES Y FINAL)		Requerido

Documentación cargada fuera del plazo asignado originalmente

○ Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal → 30/04/2023

○ Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal → 30/04/2023

○ Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal → 30/04/2023

Novedades - Adiciones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 31 de 33

Lo anterior denota debilidad en la supervisión de los contratos por parte de la dependencia originando reportes inoportunos en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, lo que puede generar un impacto negativo afectando el principio de la calidad de la información contenida en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública, hecho que puede generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control.

Pronunciamiento de la Dependencia auditada

Se procederá a verificar el cargue de las plataformas

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

De acuerdo a la manifestación de la dependencia "Se procederá a verificar el cargue de las plataformas", se ratifica el hallazgo, Por lo anterior, de manera respetuosa, se solicita plasmar acciones de mejora en un Plan de Mejoramiento.

11. OBSERVACIONES

Observación 1

Es importante que la secretaria MOSIG realice seguimiento del trabajo articulado que lleva a cabo con las dependencias con quienes ejecuta actividades transversales asegurando que las acciones estén alineadas con la visión global de la secretaria y optimizando recursos.

Observación 2

Es importante fortalecer los controles para el seguimiento efectivo a las solicitudes realizadas por entidades y grupos de valor a través del correo electrónico institucional, enmarcadas en violencia basada en género (VBG), afectando la misionalidad y ocasionando una posible pérdida de credibilidad de la dependencia.

Observación 3

Se sugiere que los registros de atención realizados por el profesional en Trabajo Social, que fortalecen la atención integral de los grupos de valor de la SMOSIG, sean anexados a las fichas únicas de detección y remisión de casos de VBG que maneja la Dupla Naranja.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 32 de 33

Observación 4

Es importante reforzar el debido diligenciamiento de la información en las fichas únicas de detección y remisión de casos de VBG, puesto que se observó inconsistencias en el diligenciamiento de dichos documentos como:

- Falta de Información: carecen de datos esenciales como nombre completo de la víctima, detalles específicos sobre la naturaleza de la violencia sufrida.
- Errores en la documentación: campos sin el diligenciamiento de la información requerida.
- Firmas incompletas: firmas necesarias de los profesionales responsables y usuaria atendida.
- Inconsistencias en el seguimiento: En algunos casos no se registró adecuadamente el seguimiento realizado a las víctimas.

Lo anterior contraviene con las buenas prácticas en el uso de una posible prueba documental.

12. FORTALEZAS:

1. El reforzamiento de TH idóneo de la dupla Naranja a través de un perfil adicional en psicología y un nuevo profesional en Trabajo Social, permitiendo el abordaje integral de los grupos de valor.
2. Inclusión de 4 ODS, dentro de los objetivos del nuevo plan de desarrollo Municipal los cuales son: "Trabajo decente y crecimiento económico, igualdad de género, producción y consumo responsable y hambre cero".
3. Contar con articulación y convenios con entidades internacionales como ONU Mujeres en la vigencia 2023, permitió un avance en el desarrollo de las líneas estratégicas, principalmente en identificación de violencias de género y la articulación del enfoque de género en el municipio de Pasto.
4. La SMOSIG, presentó disposición y aceptación al ejercicio auditor, en cumplimiento a la agenda y a los horarios establecidos por el equipo de la OCI, la información solicitada y la oportunidad de entrega.
5. Se percibe un ambiente laboral favorable, lo que contribuye a optimizar la productividad de cada uno de los funcionarios que hacen parte del equipo de trabajo de la dependencia.

13. Conclusiones y recomendaciones:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 33 de 33

El equipo auditor una vez realizado el trabajo en campo de la Auditoría Interna 001-SMOSIG-2024, sugiere que teniendo en cuenta los temas consignados en el presente informe de Auditoría, se deberá adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan solucionar lo establecido en el presente, para lo cual podrán adoptar recomendaciones generales presentadas e implementar las acciones que consideren pertinentes siempre y cuando se subsanen las debilidades.

De igual manera se reitera, desde la Oficina de Control Interno, que el proceso auditor constituye un acompañamiento para el mejoramiento de gestión de cada una de las dependencias de la administración Municipal, detectando situaciones que se deben ajustar o mejorar para la continuidad y la optimización de los procesos adelantados por la administración municipal, siempre en cumplimiento de la misión institucional, prestando servicios de calidad a la comunidad de Pasto.

Equipo Auditor		Firma
Líder	Susana Acosta Cuadrado	Susana Acosta
Sara Calad López		Sara Calad Lopez
Liliana Caicedo Velásquez		Liliana Caicedo Velásquez
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		